



5 de diciembre de 2024

Boletín Número: 6597

MIEMBROS PRESENTES: Esc. Fernando Mitjans; Dr. Sergio Fernández; Dr. Jorge Ballestero; Dr. Esteban Mahiques; Dr. Néstor Barral; Dr. Matías García; Dr. Martín Peluso y Dr. Ezequiel Iglesias Berrondo.-
Presidió la Sesión, su titular, el Esc. Fernando Mitjans.-
Actuó en la Secretaría, el Dr. Jorge Ballestero.-

SUSPENSIÓN POR DOBLE AMONESTACIÓN EN DIVISIONES SUPERIORES (Sin otra incidencia disciplinaria) Inic. 02/12/2024 EXPTE. 96626:

Se suspenden por un partido a los/las siguientes jugadores/as:

SÁNDEZ Gonzalo Agustín	Rosario Central	Ira.
BUSTOS Lautaro Nahuel	San Lorenzo de Almagro	"
(*) SICA Nahuel Gustavo	Deportivo Armenio	Ira.B.
MARTÍNEZ Federico Nicolás	Los Andes	"
(*) POMBO Horacio Nahuel	Berazategui	Ira.C.
GALARZA Arián Walter	Centro Español	"
ROMERO Kevin Axel	El Porvenir	"
MILANESE Thiago Bautista	Justo José de Urquiza	"
FERNÁNDEZ Leandro Sebastián	Sportivo Italiano	3ra.B.
LAGOMARSINO Santino María	Deportivo Armenio	"
FLORES Lucas Tomás	Boca Juniors	Ira.F.
BRAVO Matías Nicolás	Glorias	"
PÁEZ Adrián Alejandro	Pacífico	"
MONTEROS Iván Gabriel	17 de Agosto	"
SUÁREZ Diego Damián	Camioneros	3ra.F.
FUSTINONI Luciano Mateo	Deportivo Morón	"
ROMERO Matías Román	Miriñaque	"
MACCHIAVELLO Valentino	Platense	"
SERRANO Santiago Iván	S.E.C.L.A.	"
GIRANDI Abril	Estudiantes de La Plata	Ira.Fem.
DANILIUK Iván	San Telmo	Playa

Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

(*) Jugadores inhabilitados, además, por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo. Art. 211 del R.D.-

(Respecto de los casos no incluidos en los presentes actuados, se deberá chequear el expediente del respectivo partido).-

FERROCARRIL MIDLAND c. EXCURSIONISTAS Ira.B. 17/11/2024 EXPTE. 96582:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Martín Agustín Arias, del Club Ferrocarril Midland. Art. 204 del R.D. (acción brusca provocando sangrado adversario).-

HURACÁN c. BOCA JUNIORS Ira. 23/11/2024 EXPTE. 96603:

Se amonesta al Club Huracán. Art. 83 in fine del R.D. (incidentes).-

BERAZATEGUI c. REAL PILAR F.C. Ira.C. 20/11/2024 EXPTE. 96606:

1º) Se mantiene la suspensión provisional del jugador Nicolás Agustín Pizarro Demestri, del Club Berazategui. Art. 22 del R.D.-

2º) Se reitera al Real Pilar F.C., que deberá informar dentro del término de cinco días, el diagnóstico médico del jugador que saliera lesionado a los veinticuatro minutos de juego, bajo apercibimiento de aplicarse las respectivas disposiciones reglamentarias.-



5 de diciembre de 2024

Expediente 96606 (Continuación):

3°) Se impone multa de v.e. 250, por el término de tres fechas, al Club Berazategui. Arts. 80 y 148 del R.D. (encuentro suspendido momentáneamente, piedra golpea la cabeza de arquero visitante).-

ARGENTINOS JUNIORS c. BARRACAS CENTRAL Ira. 25/11/2024 EXPTE. 96623:

Se le da por cumplida la sanción al jugador Kevin Agustín Coronel Alarcón, del Club Argentinos Juniors. Arts. 32 y 33 del R.D.-

NEWELL'S OLD BOYS c. INDEPENDIENTE Ira. 26/11/2024 EXPTE. 96624:

1°) Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 29 de Noviembre de 2024.-

2°) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 23 (\$345.000), al director técnico Gastón Patricio Sacconi, del Club Independiente. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (incorrección).-

VILLA DÁLMINE c. DEPORTIVO MERLO 3ra.B. 26/11/2024 EXPTE. 96625:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 13 (\$126.100), al aguatero Andrés Favio Prieto, del Club Deportivo Merlo. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

BANFIELD c. LANÚS Ira. 30/11/2024 EXPTE. 96627:

Se suspende por un partido al jugador Juan Francisco Bisanz, del Club Banfield. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

DEFENSA Y JUSTICIA c. GODOY CRUZ (Mendoza) Ira. 30/11/2024 EXPTE. 96628:

Se suspende por dos partidos y se inhabilita por el término de dos meses para ejercer el cargo de capitán de equipo al jugador Kevin Facundo Gutiérrez, del Club Defensa y Justicia. Arts. 204 y 211 del R.D. (acción brusca).-

ESTUDIANTES DE LA PLATA c. RIVER PLATE Ira. 29/11/2024 EXPTE. 96629:

1°) Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 3 de Diciembre de 2024.-

2°) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 23 (\$345.000), al director técnico Leandro Javier Díaz, del Club Estudiantes de La Plata. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

INSTITUTO (Córdoba) c. DEPORTIVO RIESTRA Ira. 30/11/2024 EXPTE. 96630:

Se suspende por dos partidos y se inhabilita por el término de dos meses para ejercer el cargo de capitán de equipo al jugador Juan José Franco Arrellaga, del Club Instituto de Córdoba. Arts. 186 y 211 del R.D. (protestar fallo y actitud descomedida).-

SAN MARTÍN (Tucumán) c. GIMNASIA Y ESGRIMA (Mendoza) Ira.Nac. 01/12/2024 EXPTE. 96631:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 14 (\$168.000), al director técnico Rubén Carlos Rodríguez, del Club San Martín de Tucumán. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

ARGENTINO DE QUILMES c. EXCURSIONISTAS Ira.B. 02/12/2024 EXPTE. 96632:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 14 (\$135.800), al director técnico Víctor Hugo Oses Lamela, del Club Excursionistas. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

ITUZAINGÓ c. DEFENSORES DE CAMBACERES Ira.C. 29/11/2024 EXPTE. 96633:

1°) Se suspende por tres partidos al jugador Elías Manuel Garay, del Club Defensores de Cambaceres. Art. 200 a) III del R.D. (puntapiés/pelota).-

2°) Se suspende por un partido al jugador Manuel Federico Díaz, del Club Defensores de Cambaceres. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 del International Board. (mano fuera del área evitando gol "último recurso").-



5 de diciembre de 2024

Expediente 96633 (Continuación):

3º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 6 (\$52.800), al aguatero Domingo Ezequiel Fernando Amarilla, del Club Defensores de Cambaceres. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (incorrección).-

MERCEDES c. CENTRO ESPAÑOL Ira.C. 29/11/2024 EXPTE. 96634:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Facundo Leonel Figueroa, del Club Centro Español. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

2º) Jugador restante en expediente aparte.-

PUERTO NUEVO c. LEANDRO N. ALEM Ira.C. 30/11/2024 EXPTE. 96635:

1º) Se suspende por dos partidos, al jugador Valentín Cristian José Cardozo, del Club Puerto Nuevo. Art. 201 b) I del R.D. (puntapié c/pelota).-

2º) Se suspende por tres partidos, al jugador Facundo Fajardo González, del Club Puerto Nuevo. Art. 200 a) I del R.D. (golpe de puño adversario).-

COMUNICACIONES c. FLANDRIA 3ra.B. 28/11/2024 EXPTE. 96636:

Se suspende por tres partidos, al jugador Alejandro Nalerio Cavalieri, del Club Flandria. Art. 200 a) I del R.D. (golpe de puño adversario).-

EXCURSIONISTAS c. COLEGIALES 3ra.B. 27/11/2024 EXPTE. 96637:

Se suspende por tres partidos al jugador Matías Alejandro Gómez, del Club Excursionistas. Art. 200 a) VIII del R.D. (plancha).-

ATLÉTICO TUCUMÁN c. NEWELL'S OLD BOYS Ira. 02/12/2024 EXPTE. 96639:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Nicolás Eduardo Castro, del Club Atlético Tucumán. Arts. 22 y 8 del R.D.-

SPORTIVO ITALIANO c. ARGENTINO DE QUILMES 3ra.B. 03/12/2024 EXPTE. 96643:

1º) Se suspende por un partido al jugador Bruno Leonel Núñez, del Club Argentino de Quilmes. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Christian Manuel Sanjiau, del Club Argentino de Quilmes. Arts. 22 y 8 del R.D.-

3º) Jugador restante en expediente aparte.-

VILLA SAN CARLOS c. DEPORTIVO ARMENIO 3ra.B. 03/12/2024 EXPTE. 96644:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Gustavo Arnaldo Sivila Mendieta, del Club Villa San Carlos. Arts. 22 y 8 del R.D.-

2º) Jugador restante en expediente aparte.-

ACADEMIA CONTROL ORIENTADO c. BERAZATEGUI 7ma. C 23/11/2024 EXPTE. 96617.004:

Se amonesta al Club Berazategui. Art. 81 del R.D. (incidentes).-

CLUB ATLÉTICO TALLERES DE CÓRDOBA s/DENUNCIA IGJ Inic. 21/11/2024 EXPTE. 96598:

VISTO:

La respuesta remitida por la Dirección General de AFA el día 4 de diciembre del corriente año dada a la información solicitada por Boletín TDD 6594;

CONSIDERANDO:

I. Que se requiere un análisis detallado de los antecedentes referenciados en los Boletines Nos. 6549, 6554, 6559, 6561, 6564 y 6570 para determinar el cumplimiento del procedimiento en el llamado a Asamblea.-

II. Que resulta necesario solicitar a la Dirección General de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) la remisión de los Boletines referenciados en la nota del 4 de diciembre de 2024.-

3



5 de diciembre de 2024

Expediente 96598 (Continuación):

III. Que es indispensable que la Dirección General de AFA aclare el procedimiento seguido para la convocatoria a Asamblea, incluyendo los criterios utilizados para la selección de asambleístas y la validación de las candidaturas.-

IV. Que se considera pertinente solicitar información adicional sobre los mecanismos establecidos para que los clubes puedan manifestar oposición al Orden del Día propuesto para una Asamblea, en caso de no estar de acuerdo con los puntos a tratar.-

POR ELLO, se dispone a dictar la presente

RESOLUCIÓN:

1°) Solicitar a la Dirección General de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) la remisión de los Boletines Nos. 6549, 6554, 6559, 6561, 6564 y 6570, referenciados en la nota del 4 de diciembre de 2024, a los fines de incorporarlos al expediente N.° 96598.-

2°) Requerir a la Dirección General de la AFA que, en el plazo de cinco días, brinde un informe detallado acerca del procedimiento llevado a cabo para el llamado a Asamblea, especificando:

a) El mecanismo de convocatoria.-

b) Los criterios utilizados para determinar la lista de asambleístas habilitados.-

c) Las resoluciones y aprobaciones realizadas por el Comité Ejecutivo y la Mesa Directiva en cada instancia.-

d) El procedimiento establecido para que los clubes puedan manifestar oposición al Orden del Día propuesto para una Asamblea, indicando los plazos, requisitos y órganos competentes para recibir dichas oposiciones.-

3°) Comuníquese con la Dirección General de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) para su conocimiento y cumplimiento.-

F U T S A L

ALVEAR c. VILLA LA ÑATA 3ra. 24/11/2024 EXPTE. 96618.005:

Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de este partido. Arts. 32 y 33 del R.D.-

PLATENSE c. DEPORTIVO METALÚRGICO 3ra. 24/11/2024 EXPTE. 96618.006:

Se da por perdido este partido al Club Deportivo Metalúrgico. Art. 109 in fine del R.D.-

KIMBERLEY c. PINOCHO 1ra. 29/11/2024 EXPTE. 96640.001:

Se suspende por un partido al jugador Matías Demarco, del Club Kimberley. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 del International Board (jugada brusca de "último recurso").-

FERRO CARRIL OESTE c. BOCA JUNIORS 1ra. 30/11/2024 EXPTE. 96640.002:

1°) Se suspende por un partido, al jugador Lautaro Nahuel Garay, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

2°) Se suspende por un partido, al jugador Lukas Geremías Acosta Altamirano, del Club Boca Juniors. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

3°) Jugador restante en expediente aparte.-

INDEPENDIENTE c. BARRACAS CENTRAL 1ra. 26/11/2024 EXPTE. 96640.003:

1°) Se suspende por un partido al jugador Lucas Esteban Benítez, del Club Independiente. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

2°) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4 (\$24.000), al delegado Walter Omar Guiragossian, del Club Independiente. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (actitud incorrecta).-

4



5 de diciembre de 2024

INDEPENDIENTE c. BARRACAS CENTRAL 1ra. 02/12/2024 EXPTE. 96640.004:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Braian Ezequiel Burgo, del Club Barracas Central. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

2º) Se suspende por dos partidos, al delegado Maximiliano Francisco Aprea, del Club Independiente. Arts. 186 y 260 del R.D. (protestar fallo y términos descomedidos).-

GLORIAS c. AMÉRICA DEL SUD 1ra. 29/11/2024 EXPTE. 96640.005:

1º) Se suspende por un partido al jugador Matías Andrés Otero, del Club Glorias. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 del International Board (jugada brusca de "último recurso").-

2º) Jugador restante en expediente aparte.-

PACÍFICO c. NEWELL'S OLD BOYS 1ra. 28/11/2024 EXPTE. 96640.006:

1º) Se suspende por un partido al jugador Santiago Iván Bueres, del Club Pacífico. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4 (\$24.000), al delegado Enzo Ariel Veczan, del Club Pacífico. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (actitud incorrecta).-

3º) Se suspende por tres partidos al jugador Jonathan Hernández Lafferte, del Club Newell's Old Boys. Art. 200 a) V del R.D. (cabezazo s/pelota).-

4º) Jugador restante en expediente aparte.-

FRANJA DE ORO c. DEPORTIVO METALÚRGICO 1ra. 01/12/2024 EXPTE. 96640.007:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Iván Gabriel Brizuela, del Club Franja de Oro. Arts. 48 y 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 del International Board. (mano dentro del área evitando gol "último recurso"; reincidencia).-

2º) Se suspende por seis partidos, al jugador Mauricio Nahuel Alfonso, del Club Deportivo Metalúrgico. Arts. 200 a) III y 200 a) I del R.D. (puntapié s/pelota y golpe de puño adversario).-

VÉLEZ SANSFIELD c. LIBERTADORES DE SAN CRISTÓBAL 1ra. 02/12/2024 EXPTE. 96640.008:

Se suspende por tres partidos al jugador Facundo Ledesma, del Club Libertadores de San Cristóbal. Art. 200 a) VIII del R.D. (plancha).-

DEPORTIVO MORÓN c. ESTRELLA DE MALDONADO 1ra. 01/12/2024 EXPTE. 96640.009:

Se suspende por tres partidos, al jugador Patricio Gabriel Sequeira, del Club Estrella de Maldonado. Art. 200 a) I del R.D. (golpe de puño adversario).-

ESTRELLA DE MALDONADO c. DEPORTIVO MORÓN 1ra. 28/11/2024 EXPTE. 96640.010:

1º) Se suspende por un partido y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Ezequiel Hernán Freire, del Club Estrella de Maldonado. Arts. 211 y 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 del International Board. (mano dentro del área evitando gol "último recurso").-

2º) Se suspende provisionalmente, al delegado Fabián Alberto Castro, del Club Estrella de Maldonado. Art. 22 del R.D.-

3º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Estrella de Maldonado, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

CHACARITA JUNIORS c. EL PORVENIR 1ra. 30/11/2024 EXPTE. 96640.011:

Se suspende por dos partidos, al jugador Aarón Nahuel Lucas Rodríguez, del Club Chacarita Juniors. Arts. 204 y 48 del R.D. (acción brusca, reincidencia).-



5 de diciembre de 2024

RACING CLUB c. CAMIONEROS 3ra. 30/11/2024 EXPTE. 96640.012:

Se suspende por tres partidos al jugador Lucio Valentín Cimolino Antunes, del Racing Club. Art. 200 a) VII del R.D. (codazo s/pelota).-

DEPORTIVO MERLO c. HURACÁN 3ra. 01/12/2024 EXPTE. 96640.013:

Se suspende por dos partidos al jugador Bruno Ledesma Sánchez, del Club Deportivo Merlo. Arts. 287 y 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 del International Board (jugada brusca de "último recurso" y actitud incorrecta).-

INDEPENDIENTE c. HEBRAICA 3ra. 30/11/2024 EXPTE. 96640.014:

Se suspende por seis partidos, al delegado Juan José Chirino, del Club Independiente. Arts. 215, 186 y 260 del R.D. (actuar estando suspendido y protestar fallos).-

EL CICLÓN F.C. c. DEPORTIVO HURLINGHAM 3ra. 01/12/2024 EXPTE. 96640.015:

Se suspende por dos partidos, al jugador Tobías Román Gorosito, de El Ciclón F.C. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

MIRIÑAQUE c. DEPORTIVO MORÓN 3ra. 30/11/2024 EXPTE. 96640.016:

1º) Se suspende por un partido al jugador Gianluca Pizzani, del Club Miriñaque. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Ignacio Balma, del Club Miriñaque. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

3º) Jugadores restantes en expediente aparte.-

ESTRELLA FEDERAL c. JUSTO JOSÉ DE URQUIZA 3ra. 01/12/2024 EXPTE. 96640.017:

1º) Se suspende por tres partidos y se inhabilita por el término de tres meses para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Facundo Leonel Rodríguez, del Club Justo José de Urquiza. Arts. 200 a) III y 211 del R.D. (puntapié s/pelota).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Carlos Ans, del Club Justo José de Urquiza. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 del International Board (jugada brusca de "último recurso").-

ALVEAR c. VILLA LA ÑATA 4ta. 24/11/2024 EXPTE. 96619.001:

Se clausura por el término de dos fechas, en forma condicional, las canchas de ambos clubes, limitadas a la Cuarta División de FUTSAL. Arts. 81 y 63 del R.D. (incidentes).-

GIMNASIA Y ESGRIMA DE VÉLEZ SANSFIELD c. GENERAL LAMADRID 8va. 24/11/2024 EXPTE. 96619.008:

1º) Se da por perdido este partido al Club General Lamadrid. Arts. 107 a) y 108 del R.D. (jugador actúa con documento ajeno).-

2º) Se dispone la devolución del importe depositado por derecho de protesta al Club Gimnasia y Esgrima de Vélez Sarsfield. Art. 21 del R.D.-

DEPORTIVO MERLO c. UNIÓN DE EZPELETA 8va. 24/11/2024 EXPTE. 96619.009:

Se da por perdido este partido al Club Unión de Ezpeleta. Art. 109 in fine del R.D.-

ESTRELLA DE BOEDO c. FRANJA DE ORO 5ta. 24/11/2024 EXPTE. 96619.010:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4 (\$24.000), a la delegada veedora Pamela Daniela Romero, del Club Franja de Oro. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (términos descomedidos).-

2º) Se da por perdido este partido al Club Franja de Oro. Arts. 16.5, 16.6 y 16.7 del Reglamento de Futsal. (expulsión delegada veedora).-



5 de diciembre de 2024

PINOCHO c. KIMBERLEY 4ta. 01/12/2024 EXPTE. 96641.001:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4 (\$24.000), al delegado Stéfano Freddi, del Club Pinocho. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallos).-

ALVEAR c. NUEVA ESTRELLA 4ta. 01/12/2024 EXPTE. 96641.002:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4 (\$24.000), al delegado Lucas Oscar Rocco, del Club Alvear. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallos).-

VÉLEZ SANSFIELD c. GENERAL LAMADRID 4ta. 30/11/2024 EXPTE. 96641.003:

Se suspende por dos partidos, al delegado Juan Manuel Mansilla, del Club General Lamadrid. Arts. 186, 287 y 260 del R.D. (protestar fallos y actitud incorrecta).-

SOCIAL PARQUE c. PRIMERA JUNTA 5ta. 01/12/2024 EXPTE. 96641.004:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Santino Tahiel Bisciglia, del Club Social Parque. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

MIRIÑAQUE c. DEPORTIVO MORÓN 8va. 30/11/2024 EXPTE. 96641.005:

Se da por perdido este partido al Club Deportivo Morón. Art. 109 in fine del R.D.-

RIVER PLATE c. ARSENAL F.C. 5ta. 30/11/2024 EXPTE. 96641.006:

1°) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al delegado Juan Manuel Rodríguez, del Club River Plate. Arts. 22 y 8 del R.D.-

2°) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club River Plate, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

AMÉRICA DEL SUD c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 8va. 03/12/2024 EXPTE. 96641.007:

1°) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al delegado Santiago Nahuel Gleizer Moreira, del Club América del Sud. Arts. 22 y 8 del R.D.-

2°) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club América del Sud, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE FUTSAL 4ta. a 7ma. Inic. 02/12/2024 EXPTE. 96638:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

DOMÍNGUEZ Benjamín	Estrella Federal	4a.
TORRES YAMADA Santiago Yoshio	Huracán	"
NAVARRO Franco Leonel	Miriñaque	"
MUÑOZ Martín Hernán	Platense	"
CENERI Matteo Agustín	Primera Junta	"
GAGLIANO Timoteo	"	"
LÓPEZ TERRIZZANO Valentín	"	"
TERÁN Lisandro	Social Parque	"
BUENO BENAGLIO Santiago	América del Sud	5a.
PESL Joaquín	"	"
ESPINOZA MEDEROS Lisandro Eliel	Nueva Estrella	"
CÉSPEDES Ramiro	Platense	"
CHALLIER Alejo Facundo Héctor	"	"
GONZÁLEZ Sebastián Ezequiel	River Plate	"
CASO Gianni Ángel	S.E.C.L.A.	6a.
MONEZUELAS Franco	Nueva Chicago	7a.

Art. 154 del R.D.-



5 de diciembre de 2024

F Ú T B O L F E M E N I N O

TALLERES c. ESTRELLA DEL SUR 1ra. 23/11/2024 EXPTE. 96620.003:

Se advierte al Club Estrella del Sur, que deberá arbitrar las medidas necesarias tendientes a evitar la repetición de hechos como el aquí denunciado. Arts. 32 y 33 del R.D.-

F U T S A L F E M E N I N O

RIVER PLATE c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 1ra. 29/11/2024 EXPTE. 96642.001:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4 (\$24.000), al delegado Juan Manuel Rodríguez, del Club River Plate. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallos).-

DEPORTIVO MORÓN c. UNIÓN DE EZPELETA 5ta. 30/11/2024 EXPTE. 96642.002:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a la jugadora Alma Cacelli Scavia, del Club Deportivo Morón. Arts. 22 y 8 del R.D.-

PLATENSE c. HURACÁN 5ta. 23/11/2024 EXPTE. 96642.003:

Se suspende por un partido, a la jugadora Zaira Ludmila Soto, del Club Platense. Art. 154 del R.D.-

F Ú T B O L P L A Y A

SAN TELMO c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 1ra. 24/11/2024 EXPTE. 96622.002:

1°) Se amonesta al Club San Telmo. Art. 81 del R.D. (incidentes).-
2°) Se amonesta al Club San Lorenzo de Almagro. Art. 81 del R.D. (incidentes).-

-----0-----